

REGISTRADO N° 287

Corresp. Expte. N° 51/2011

BAHIA BLANCA, 1° de Abril de 2011

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Contrataciones de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Importaciones;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Dirección de Contrataciones cuenta con un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo vacante, siendo factible su llamado a concurso y posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Importaciones de la Dirección de Contrataciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 74/100

(\$ 3.782,74), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios medios aprobados.

Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.
- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento de la Dirección de Contrataciones.
- Manejo de PC (Procesadores de texto y planillas de cálculo).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos sobre la reglamentación relativa a los trámites de adquisición y contratación de bienes y servicios en el ámbito del Estado Nacional.
- Poseer conocimientos sobre la reglamentación que se maneja en el Departamento de Importaciones.
- Poseer conocimientos de inglés (no excluyente).

Función: Jefe de Supervisión del Departamento de Importaciones de la Dirección de Contrataciones.

Principales tareas a desarrollar

- Gestionar trámites de importación de bienes e insumos.
- Realizar diligencias ante la AFIP, Aduana y Correo Argentino, relacionadas con trámites de importación.
- Practicar el registro y seguimiento de la recepción de la suscripción de revistas coleccionables.
- Practicar la tramitación de Legajos de Compra para compras en el país, en todas sus etapas:
 - a) Preparar la Hoja Oferta y enviar las invitaciones a los posibles oferentes;
 - b) Registrar las ofertas recibidas en el sistema informático previsto al efecto;
 - c) Generar el Cuadro Comparativo de ofertas en el sistema informático;
 - d) Tramitar la Preadjudicación y la Adjudicación por parte del órgano jurisdiccional correspondiente y practicar las notificaciones a los oferentes;
 - e) Emitir la Orden de Compra en el sistema informático y enviarla al proveedor;
 - f) Realizar la gestión de dar por terminado el Legajo de Compra una vez recibida de conformidad la mercadería y la factura.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Contrataciones- Av. Colón 80-2º Piso- Interno 1069.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 7 y 29 de Abril del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 2 y 13 de Mayo del corriente inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 23 de Mayo de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 26 de Mayo de 2011.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Mariana Paula ZUBINI (Legajo N° 9208), Carla Betina FASANI (Legajo N° 6581) y Marcela SAINZ (Legajo N° 7711) como miembros titulares, y a Claudia DELL'AQUILA (Legajo N° 5818), Verónica Luz PRESA (Legajo N° 8172) y Patricia Esther GARAY (Legajo N° 5996) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Joaquín MALDONADO SANTI como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector